UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 352 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo sobre incorporación de examen de conocimientos de prueba final de la Carrera Profesional egresado de la Escuela Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 054-2016-EPOB-UNSCH la Escuela Profesional de Obstetricia solicita incorporación de examen de conocimiento, aplicado por el Colegio Profesional de Obstetras para el Servicio de SERUMS como examen final de carrera de los egresados de la Escuela Profesional de Obstetricia;

Que, conforme a los Estándares de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias de Medicina, Enfermería, Obstetricia y Farmacia y Bioquímica, (Estándar 42-CONEAU), el resultado de la evaluación de los conocimientos mediante la aplicación de una prueba final de la carrera profesional es utilizado para la mejora del proyecto educativo, cuyo resultado no es vinculante para optar grado académico y titulo profesional;

Que, el articulo 2°de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo Ad hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, de fecha 21 de marzo de 2016, establece que las universidades que cuenten con carreras que se encuentran en Etapa de Autoevaluación Externa y concluir los procedimientos de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal N° 083-2016-FCSA-UNSCH/D de fecha 18 de mayo de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Aprueba la incorporación en el examen de conocimientos de prueba final de la carrera profesional al egresado de la Escuela Profesional e Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fines de mejora del proyecto educativo, cuyo resultado no es vinculante para optar Grado Académico, Titulo Profesional y la postulación al SERUMS;

Estando a la Opinión Legal N° 095-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR el examen de conocimientos de prueba final de la carrera profesional al egresado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fines de mejora del proyecto educativo, cuyo resultado no es vinculante para optar el Grado Académico Titulo Profesional y la postulación al SERUMS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 352 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER que la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Escuela Profesional de Obstetricia, implemente las acciones y decisiones necesarias para la adecuada Incorporación en el examen de conocimientos de prueba final de la carrera profesional al egresado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Artículo 3°.- DISPONER que el Vicerrector Académico ejecute las acciones de supervisión necesarias para el adecuada Incorporación en el examen de conocimientos de prueba final de la carrera profesional al egresado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUR QUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP